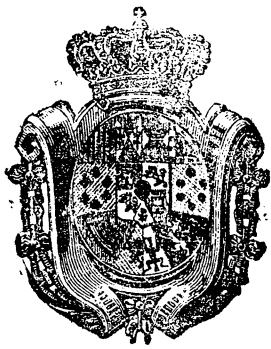


SALE TODOS LOS DIAS.

Se suscribe en **MADRID** en el despacho de la Imprenta nacional, y en las **PROVINCIAS** en todas las Administraciones de Correos.

Precios de suscripción en Madrid.

Por un año.....	260 rs.
Por medio año.....	130
Por tres meses.....	65
Por un mes.....	22



PRECIOS DE SUSCRICION.

<i>En las provincias.</i>	
Por un año.....	360
Por medio año.....	180
Por tres meses.....	90
<i>En Canarias y Baleares.</i>	
Por un año.....	400
Por medio año.....	200
Por tres meses.....	100
<i>En Indias.</i>	
Por un año.....	440
Por medio año.....	220
Por tres meses.....	110

GACETA DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan sin novedad en su importante salud en el Real sitio de San Ildefonso.

REALES DECRETOS.

Atendiendo á las circunstancias que concurren en D. Juan Bravo Murillo, Ministro de Comercio, Instrucción y Obras públicas, Vengo en nombrarle Ministro de Hacienda, cuyo cargo desempeña interinamente.

Dado en San Ildefonso á 31 de Agosto de 1849.— Está rubricado de la Real mano.—El Presidente del Consejo de Ministros—El Duque de Valencia.

Atendiendo á las circunstancias que concurren en D. Manuel de Seijas Lozano, Diputado á Cortes, Vengo en nombrarle Ministro de Comercio, Instrucción y Obras públicas, debiendo durante su ausencia encargarse D. Juan Bravo Murillo del despacho interino de este Ministerio.

Dado en San Ildefonso á 31 de Agosto de 1849.— Está rubricado de la Real mano.—El Presidente del Consejo de Ministros—El Duque de Valencia.

MINISTERIO DE ESTADO.

Convenio de Correos.

S. M. la Reina de las Españas y S. M. el Rey de los Belgas, deseando estrechar los vínculos de amistad que felizmente unen á los dos países, y queriendo arreglar sus comunicaciones de correos sobre bases mas favorables á los intereses del público por medio de un nuevo convenio que asegure tan importante resultado, han nombrado al efecto por sus Plenipotenciarios, á saber:

S. M. la Reina de las Españas á D. Pedro José Pidal, Marques de Pidal, caballero gran cruz de la Real y distinguida orden española de Carlos III, de la de San Fernando y del mérito de las Dos Sicilias, de la del Leon neerlandes y de la de Pio IX; individuo de número de la Academia española, de la de la historia y de la de San Fernando, y honorario de la de San Carlos de Valencia, Diputado á Cortes y primer Secretario del Despacho de Estado &c.; y S. M. el Rey de los Belgas al Baron Ildefonso du Jardin, Oficial de su orden, condecorado con la cruz de Hierro, caballero gran cruz de la orden de la Corona de Encina, gran Comendador de la orden de Oldemburgo, Comendador de la orden del Leon de los Países Bajos y de la de Danebrog de Dinamarca, su Ministro residente cerca de S. M. Católica.

Los cuales, despues de haber cangeado sus plenos poderes, hallados en buena y debida forma, han convenido en los artículos siguientes:

Art. 1.º Las cartas ordinarias y las muestras de géneros que vayan de España y sus islas adyacentes á Bélgica, y recíprocamente las cartas ordinarias y las muestras de géneros que vengán de aquel país á España y á dichas islas, se expedirán siempre sin previo franqueo, y pagarán el porte por entero en las oficinas de la nacion á que vayan dirigidas.

Los Diarios, Gacetas, periódicos, prospectos, catálogos, anuncios y avisos impresos y litografiados, se franquearán priviamente en la oficina en que ingresen, y no podrá exigirseles ninguna otra especie de retribucion ni porte en el lugar á que van destinados.

Los libros, folletos y demas impresos que no sean de los mencionados en el párrafo anterior, los grabados y litografiados, á excepcion de los que forman parte de los periódicos, y los papeles de música, continuarán sujetos á las disposiciones del arancel de aduanas.

Art. 2.º Los habitantes de ambos países podrán dirigirse recíprocamente cartas certificadas, adelantando en la admi-

nistracion de correos del país en que se expida el certificado el porte correspondiente: la mitad de este porte la percibirá la oficina que certifique, y la restante se abonará á fin de cada trimestre á la oficina de la nacion á que va dirigido el certificado, en la forma que acuerden las Direcciones generales de correos de los dos países.

Si una carta certificada se perdiere, la oficina en cuyo territorio se hubiese verificado la pérdida, pagará á la otra, por via de indemnizacion, cincuenta francos. No habrá derecho á esta indemnizacion no reclamándola en el término de seis meses, contados desde la entrega del certificado en la respectiva oficina.

Art. 3.º El porte de las cartas ordinarias cuyo peso no exceda de cuatro adarmes ó un cuarto de onza en España, y de siete y media gramas en Bélgica, será de cuatro reales vellon en España y un franco en Bélgica.

Las que excedan de este peso y no pasen de ocho adarmes ó quince gramas respectivamente, pagarán ocho reales vellon en España y dos francos en Bélgica, y así sucesivamente, aumentándose el porte de cuatro en cuatro adarmes y de siete y media en siete y media gramas, cuatro reales de vellon en España y un franco en Bélgica.

El porte de las cartas certificadas será el triple de las ordinarias del mismo peso.

Las muestras de géneros que no tengan de por sí ningun valor, y que se presenten con fajas ó de modo que no haya duda alguna sobre su naturaleza, y sin mas escrito que los números de orden y las marcas, pagarán la mitad del porte fijado á las cartas ordinarias del mismo peso, aunque nunca debe ser este porte inferior al de una carta sencilla.

Los periódicos y demas impresos comprendidos en el segundo párrafo del art. 1.º que se envíen con fajas y que no contengan cifra, signo ni ninguna otra cosa escrita de mano, pagarán por razon de franqueo doce maravedis vellon en España, y diez céntimos en Bélgica por cada pliego regular de impresion. Los que no se presenten con estas condiciones y circunstancias serán porteados como las cartas.

Art. 4.º Las correspondencias mal dirigidas ó dirigidas á personas que hayan mudado de residencia, se devolverán recíprocamente y sin ninguna dilacion por el intermedio de las respectivas oficinas de cange. Las cartas ordinarias ó certificadas, las muestras de géneros y los periódicos é impresos rezagados por cualquier motivo, se devolverán de una parte á otra á fin de cada trimestre.

Art. 5.º Quedan completamente derogadas todas las disposiciones del convenio celebrado entre la España y la Bélgica en 27 de Diciembre de 1842.

Art. 6.º El presente convenio tendrá cumplida observancia por el término de seis años. Al espirar este término quedará vigente por otros cuatro, y así consecutivamente, á menos que no se haga notificacion en contrario por una de las altas partes contratantes un año antes de espirar cada término. Durante este último año el convenio continuará teniendo plena ejecucion.

Art. 7.º El presente convenio será ratificado, y las ratificaciones cangeadas en Madrid en el término de seis semanas, ó antes si fuere posible, y será puesto en ejecucion un mes despues del cange de dichas ratificaciones.

En fe de lo cual los respectivos plenipotenciarios han firmado el presente convenio por duplicado, y han puesto en él el sello de sus armas.

En Madrid á 17 de Julio de 1849.—(L. S.)—(Firmado.)—Pedro José Pidal.—(L. S.)—(Firmado.)—Baron du Jardin.

El dia 31 de Agosto próximo pasado se han cangeado entre el Sr. Marques de Pidal, primer Secretario del Despacho de Estado, y el Sr. Baron du Jardin, Ministro residente de S. M. el Rey de los belgas, las ratificaciones del convenio de correos entre España y Bélgica, que empezará á regir el 1.º del próximo Octubre.

ANUNCIOS OFICIALES.

GOBIERNO POLITICO DE LA PROVINCIA DE MADRID.

Negociado de minas.

En cumplimiento de lo prevenido en Real orden de 21 de Julio último, comunicada por el Excmo. Sr. Ministro de Comercio, Instrucción y Obras públicas, los interesados

que se expresarán deben presentar en este gobierno político en el término improrogable de diez dias, contados desde la publicacion de este anuncio en la *Gaceta*, justificacion en debida forma que acredite si las minas de su pertenencia, sobre cuyo abandono no se pasó el oportuno aviso que estaban abandonadas con anterioridad á la fecha en que la inspeccion del distrito las dió por caducadas en vista de no satisfacer el derecho de superficie; en el concepto de que si trascurrido este término no presentaren los referidos documentos, se procederá á pasar á la Intendencia de Rentas la relacion de deudores por la total cantidad que se adeude por cada mina hasta la fecha de la declaracion de abandono por la precitada Inspeccion.

Minas declaradas abandonadas en 31 de Diciembre de 1845.

D. Juan Manuel Panadero, por las minas la Virgen en término de Galapagar, la Liebre y la Perla en el de Colmenarejo, la Gallinera y la abandonada en el de Navalagamella y la Capitana en el de Valdemorillo.

D. Miguel Rozaleu, por la mina María, en término de Manzanares el Real.

D. Rafael José Guardia, por las minas la Sultana en término de Colmenarejo, la Batalla y la Castiza en el de Galapagar.

D. Juan Manuel Ortiz, por la Pastora en término de Colmenarejo.

D. Ceferino Araujo, por la Sultana en término de Colmenar Viejo.

D. Juan Elvira, por la mina San Miguel en Navalagamella.

D. José Moreno Hernandez y D. Felipe Santiago Medina por la Castellana en id.

D. Felipe Eguileor, por las minas Julia y Teresa en Colmenarejo.

D. Ramon Gonzalez Robles, por la Inocente en La Aceveda.

D. Ceferino Araujo, por la Esperanza y la Virgen en Colmenar Viejo.

D. Juan Manuel Calleja, D. Felipe Santiago Medina y consocios, por la titulada Buscavidas en Buitrago.

D. José Mencía, por San Isidro en Colmenarejo.

D. José María Pellicer, por la Aurora en Robledo de Chavela, y San Bartolomé en Franedillas.

D. Manuel Mendez, por la Encarnacion, Trinidad, San Pablo y la Flora en Colmenar del Arroyo.

D. José Ramon Fernandez Campomanes, por la Mariana en término de San Martin de Valdeiglesias.

D. Alfonso Gonzalez de Prada, por la mina San Juan en Robledo de Chavela.

D. Manuel Sarasa, D. Gabriel y D. Laureano Equileor, por San Alberto en Colmenarejo.

D. Ramon Dominguez, por la Radiante en Genicientos y la Aurora en Cadalso.

D. Felipe Eguileor, por Santa Casilda en Colmenarejo.

D. Pedro Narra, por San Pedro y San Francisco en San Martin de Valdeiglesias y San Mauricio en Pelayos.

D. Juan Manuel Callejo, por la Paloma en el Horeajo.

Excmo. Sr. D. José Manso, por San Fernando en Colmenar del Arroyo.

C. Francisco Lopez Serrano, por San Jacinto en Robledo de Chavela.

D. Marcelino Holgado, D. Lorenzo Indeaurreondo, D. Pascual Herraiz y Basilio Carranza, por las minas Torquemada, Salamandra, Floripes, Florida, Constantina y Blancaflor en Navas del Rey.

Sres. D. José Pacheco y D. Juan Linares de Butron, por Santa Margarita en Colmenar del Arroyo.

D. Manuel Monteverde, D. Andres Villalba y D. José María Vildosola, D. Juan Caballero y Dumet, D. Manuel Perez Hernandez y D. Francisco Antonio Torres, por la Fortuna en Colmenar del Arroyo.

Sres. D. Manuel Catalá, D. Joaquin Pacheco, D. Antonio Ros de Olano, D. Alejandro Vengoechea, D. Pedro de Antequera y D. Juan Manuel Martinez, por la Union en término de id.

D. Antonio Colomer, por San Matias en Colmenarejo.

D. Mariano Nuñez Arcnas, por la Bonita en id.

D. Antonio Orúe, por la Liuda en id.

D. Juan Gonzalez Valdés, por Carlitos de Navas del Rey.

D. Juan de la Lombana, D. Felix Hernandez, D. Andres Hernandez, D. Antonio Gomez, D. Pedro Fernandez y Don Ecequiel Arguello, por la estrella en Robledo de Chavela.

D. Manuel Gomez, por la Venus en Genicientos.

D. Mauricio Valdivieso, por la Perla en San Martin de Valdeiglesias.

D. Gabriel de Osuna, por la Segura en Gargantilla.

D. Juan Fernandez Gonzalez, por Apolo en id.

Minas declaradas abandonadas en 1.º de Julio de 1847.

D. Mariano Sisto, por la Perla, el Cuco y el Lucero en Cadalso y Orgullo en Genicientos.

D. José Valentin de Zufria, por la Alianza, la Trinidad y la Duda en Robledo de Chavela.

Minas declaradas abandonadas en el corriente año.

D. Juan Arnal, por la mina Ramos en Robledo de Chavela.

Madrid 31 de Agosto de 1849.—P. A. del Sr. J. P., el Secretario, Baltasar Anduaga y Espinosa.

SECRETARIA DE LA AUDIENCIA TERRITORIAL DE MADRID.

La matrícula para los que se dedican á la carrera del notariado correspondiente al curso de 1849 á 1850 estará abierta en la secretaria de la sala de gobierno desde el día 14 al 29 de Setiembre, en cuya época tendrán lugar los exámenes preliminares para los cursantes de primer año; y los extraordinarios del curso anterior el día 28 á las ocho de la mañana.

Lo que de acuerdo de dicha sala de gobierno se pone en conocimiento del público.

Madrid 31 de Agosto de 1849.—Justo Moraita.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

D. Miguel María Duran, magistrado honorario de la Audiencia territorial de Granada y Juez de primera instancia del distrito del Rio de esta corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo por primera vez y término de nueve días, que empezarán á contarse desde el siguiente al de su insercion en la *Gaceta* del Gobierno, á Manuel Gasco, contra quien pende causa criminal de oficio en dicho mi juzgado y por la escribanía del refrendatario por las heridas que causó á José Lallave en la plazuela de Oriente en la noche del día 7 de Julio último, para que se presente en la cárcel de corte á responder á los cargos que le resultan en dicha causa, que si así lo hiciere se le oirá y guardará justicia; bajo apercibimiento que de no verificarlo y en su ausencia y rebeldía se procederá á lo que haya lugar, sustanciando la causa en los estrados de este juzgado.

Dado en Madrid á 31 de Agosto de 1849.—Miguel María Duran.—Por mandado de S. S., Vicente Blanco Vamonde.

D. Mariano Herrero, Juez de primera instancia en comision de este partido de Villarcayo &c.

Por el presente cito, llamo y emplazo á todas las personas que se crean con derecho á la adjudicacion de los bienes que constituyen la capellanía que en el lugar de Torme y su ermita de San Cosme y San Damian fundaron los Regidores y vecinos del mismo, vacante por fallecimiento del último poseedor D. Angel de Linares, capellan que fue en dicho pueblo, la cual ha sido denunciada por Juan Antonio Lucas de Rueda, vecino de la Quintana de Rueda, y mostrándose parte el Promotor fiscal del juzgado, para que en el término de 30 días, contados desde su insercion en el *Boletín oficial* y *Gaceta* del Gobierno, comparezcan en este juzgado por medio de procurador legitimado con poder bastante á deducir el que vieren asistirles; prevenidos de que pasados sin hacerlo se sustanciará el expediente en su ausencia y rebeldía, parándoles el perjuicio que hubiere lugar.

Dado en Villarcayo y Agosto 23 de 1849.—Mariano Herrero.—Por su mandado, Tomas de Pereda.

D. Manuel Ceferino Gonzalez, Juez de primera instancia de esta ciudad y partido por S. M.

Por el presente cito, llamo y emplazo á todas las personas que se crean con derecho á los bienes de la capellanía que con servicio en la parroquia de Santa María de la Granada de esta ciudad fundó D. Fernando de Cárdenas y Toro, que en la actualidad disfruta el presbítero D. José Cano, vecino de la villa de Trasierra, por quien se solicita la declaracion de bienes libres, para que en el preciso término de 30 días, contados desde la publicacion de este anuncio en la *Gaceta* del Gobierno y *Boletín oficial* de esta provincia, se presenten en mi juzgado á usar de su derecho como viesen convenirles, parándoles en otro caso el perjuicio que haya lugar.

Dado en Llerena á 19 de Junio de 1849.—Manuel Ceferino Gonzalez.—Por su mandado, Manuel Martinez.

Juzgado de primera instancia de Lucena.—En la causa criminal que estoy instruyendo sobre encuentro de dos cadáveres en el término de Ayodar, en providencia de hoy he acordado se inserte en la *Gaceta* de Gobierno las señas de dichos cadáveres que se notan á continuacion, previniendo á los Alcaldes de las provincias del reino que solo en el caso de faltar alguna persona, cuyas señas convengan con las indicadas, lo manifiesten á este juzgado.

Lucena 16 de Agosto de 1849.—Leon Galindo.

Señas de los cadáveres.

Estatura regular, fueron hallados dentro de una sima, desnudos, envueltos con una manta azul abatanada, unos trozos de camisa, medias de travetas, espardeñas y un pedazo de pañuelo azul con flores amarillas, cuyas ropas vendian probablemente los cadáveres.

A voluntad de su dueño se señala para el día 20 de Setiembre á las doce de su mañana, en la escribanía de número de D. Martin Santin y Vazquez, la subasta de una casa, sita en la calle del Fomento, número 24 antiguo y 27 moderno de la manzana 554, que consta de 2520 pies de sitio, tasada por el arquitecto de la Real academia de San Fernando D. Francisco Luis Hernandez en la cantidad de 78,897 rs. vn., sin mas carga que la de farol y sereno, la que se dará á dinero metálico ó á censo reservativo redimible; advirtiéndose que en el mismo día y hora se celebrará doble remate en la ciudad de Santander, con varias condiciones que se expresarán en dicha escribanía á los que aspiren á su compra.

D. Pascual María de Altolaguirre, magistrado honorario de la Audiencia de Sevilla y Juez de primera instancia de esta ciudad &c.

Por el presente se llama, cita y emplaza por tercer término de diez días á las personas que se crean con derecho á los bienes que forman la dotacion de la capellanía que en el monasterio de Santa Catalina, religiosos de Santo Domingo de esta capital, fundó Bernabé Martínez de Alcázar, para que dentro de él se presenten en este juzgado y escribanía del cartulario á deducir el que les asista; bajo apercibimiento que de no hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Jaen á 25 de Agosto de 1849.—Pascual María de Altolaguirre.—Por mandado de S. S., Juan Francisco Gomez.

Supremo tribunal de Justicia.—Por providencia del Juez general de bienes de difuntos de Filipinas, auxiliada por otra del supremo tribunal de Justicia, se cita á los herederos de D. Francisco Navarro, natural que fue de la ciudad de Murcia y que falleció en Manila, para que por sí ó sus poderes legalmente comprobados, ó identificadas sus personas, ocurran al dicho juzgado de bienes de difuntos en el término de un año, contado desde la publicacion de este anuncio, á deducir el derecho que les asista en el intestado del D. Francisco Navarro.

En la demanda incidente núm. 1.º de la cuarta seccion de los autos de quiebra de D. Santos Sanz, instada por el fiscal de la auditoría de guerra de Aragon contra la sindicatura de la misma, sobre preferencia de un crédito de 107,502 rs y 8 mrs. vn. que pende en el Tribunal de comercio de la plaza de Zaragoza, se dió y pronunció sentencia que fue notificada á las partes, y por la del fiscal se interpuso apelacion que le fue admitida, manifestando á su seguida que el crédito reclamado pertenecía á varias personas que designaba y correspondian á las clases militares, entre las que se encuentra Doña Francisca Iriarte, que suplicó se les notificara y emplazara, y aunque por el Tribunal se accedió á ello, no se ha podido verificar con los herederos de la referida Iriarte que se dice haber fallecido por ignorarse quiénes sean. En su consecuencia se les cita por medio del presente para que en el preciso término de 20 días, contados desde que sea publicado este edicto en la *Gaceta*, se presenten en la escribanía del mencionado Tribunal á oír la notificacion de la sentencia y emplazamiento acordado, pues en otro caso les parará el perjuicio que en derecho haya lugar.

Zaragoza 23 de Agosto de 1849.—El prior, Gerardo Ezquerro.—Por mandado del Tribunal, Miguel Aznarez.

NOTICIAS NACIONALES.

Puerto de Santa María 26 de Agosto.—(Del Comercio.)

Nada es mas difícil que escribir con imparcialidad y exactitud cuando estan dominados los sentidos por las impresiones de un baile. El que las personas notables de esta ciudad han dedicado á S. A. R. la Infanta Doña Luisa Fernanda, con el plausible motivo de la festividad de sus días, ha dejado en nosotros recuerdos muy gratos, que hacen mas difícil aun la tarea que nos hemos impuesto de describir, no ya lo que hemos sentido, sino meramente lo que hemos visto.

Las nueve de la noche del día de ayer era la hora en que debía darse principio á la régia fiesta. La multitud de curiosos que habian invadido las avenidas del teatro, y el ruido de los carruajes que corrían de un extremo á otro de la poblacion, eran los primeros anuncios del animado espectáculo que íbamos á presenciar. Y no fue ciertamente la realidad inferior á nuestras esperanzas. Desde luego el aspecto interior del teatro ofrecía un golpe de vista de tal modo agradable, que dejaba á cuantos lo contemplaban gratamente sorprendidos.

La entrada estaba adornada con estatuas y arcos de yerbas y flores, hallándose cubierto el pavimento con una alfombra de color lila. El hermoso perfume que se respiraba parecia ofrecernos los atractivos naturales de un delicioso jardín lleno de ilusiones y de poesia, mas bien que los encantos artificiales de un salon de baile. Y preciso es confesar que el arte y el buen gusto habian hecho todo lo posible para comunicar un tinte de verdad á la idea que vagamente formaba nuestra fantasia.

En efecto, el teatro, segun la forma artística que se habia dado á sus adornos, representaba un gran salon dando entrada á un jardín. En el techo se veían lindísimas guirnalda de flores, que pendientes del centro y yendo á concluir en el antepecho de las tablillas, ondulaban graciosamente y constituían un vistoso pabellon. Los palcos estaban adornados con festones y coronas de flores del tiempo, y los segundos y terceros se habian transformado ademas en una especie de galería cubierta de macetas de pino y flores interpoladas con jarrones y estatuas que producían en medio de aquellos adornos pintorescos y campestres una grata ilusion. Solamente los palcos de platea podían ser ocupados por los concurrentes al baile, pero habia tambien al rededor del salon elegantes sillones. El pavimento se hallaba cubierto por una hermosa alfombra de color grana. El lado opuesto al escenario, debajo de los palcos primeros, estaba oculto por bastidores blancos con adornos de oro, y en la parte alta, encima de los mismos palcos, que se conoce en el teatro con el nombre de tertulia, se habia colocado la orquesta, que constaba de 40 instrumentos.

El salon así preparado parecia dar entrada, segun hemos dicho, á un jardín. Figurábase el vestíbulo de este en el palco escénico, que era el sitio destinado para SS. AA. Hallábase alfombrado de carmesí blanco; en medio se veían dos hermosos sillones con sus cogines de terciopelo, y detras una balaustrada con cordones y borlas de oro. Las flores del tiempo abundaban allí lo mismo que en el resto del local. A este vestíbulo, que era del gusto llamado del *renacimiento*, seguía el supuesto jardín representado por una decoracion campestre que estaba iluminada por una luz parecida al resplandor de la luna.

Los que conocen el teatro del Puerto saben bien que uno de los accesorios que mas le embellecen es la claridad y

hermosura de su iluminacion. Bastará pues decir, para que pueda formarse una idea de la de anoche, que en el salon y en el vestibulo ardian cinco lámparas solares, entre las cuales se distinguía la de enmedio que era magnífica, 18 reberberos solares repartidos en los antepechos de los palcos y nueve arañas de cristal.

Las galerías interiores del teatro estaban adornadas con estatuas y flores completamente alumbradas y provistas de asientos de descanso. Todas sus ventanas, llenas de macetas de pino y flores, parecían comunicar á otros tantos jardines y permitían que penetrase, aunque debilmente, esa brisa deliciosa que en las noches de verano se percibe agradablemente á las orillas del Guadalete.

Hasta aquí lo que estaba á la vista de la generalidad de los concurrentes al baile; pero antes de proseguir debemos decir algo de las habitaciones interiores destinadas exclusivamente para servicio particular de los Príncipes. Aludimos al gabinete ó tocador y á la sala en que se habia preparado el ambigü de SS. AA.

La escalera de la derecha, á la entrada del teatro, conducía al tocador, alfombrado de blanco y adornado con un magnífico espejo, hermosos cuadros, una mesa toda de piedra, floreros de mucho gusto, candelabros de plata, tibores de china, y todos los útiles propios de un tocador que eran asimismo de plata y china. Esta habitacion se habia dispuesto en sitio á propósito para que SS. AA. pudiesen descansar en ella antes de atravesar el salon del baile. No así la del ambigü que, como dedicada á objeto tan diferente, se hallaba contigua al vestibulo donde estaban los Príncipes y dividida solo de él por una puerta con su magnífica cortina. La sala de que ahora vamos hablando, pintada al gusto árabe y alfombrada de blanco, tenia una puerta que daba al figurado jardín del baile, habiéndose colocado en ella para completar la ilusion, multitud de macetas de flores. En la mesa del ambigü, ricamente adornada y esmeradamente provista de manjares, lucía una especie de ramillete ó candelabro de plata de tres cuartas de altura, magníficamente cincelado, obra de gran mérito que nos llamó mucho la atencion.

Tiempo es ya de que abandonemos la parte descriptiva para ocuparnos del baile propiamente dicho, y al llegar al baile ya se comprenderá que debemos empezar por la reina de la fiesta.

Eran próximamente las diez de la noche cuando la marcha Real, tocada por la orquesta, anunció la llegada de SS. AA. Nuestra Infanta fue recibida por seis lindas señoritas de esta ciudad, que eran Doña Julia Martínez, Doña María Carrera, Doña Modesta Lafite, Doña Manuela Winthysen, Doña Rosario Rivero y Doña Rosario Oneale. La primera, en nombre de sus compañeras, dirigió la palabra á S. A. con oportunidad y concision, y las seis tuvieron la honra de poner en sus manos elegantes coronas de flores que la Infanta aceptó graciosamente y colocó en una bandeja de plata conducida al efecto por un criado. A cada corona acompañaba una composicion poética alusiva á las circunstancias, y la coleccion de las seis, primorosa y lujosamente impresa, fue entregada ademas al Sr. Duque de Montpensier, habiéndose luego distribuido ejemplares entre todos los concurrentes. Sentimos que la demasiada extension de este artículo no nos permita reproducir alguna de dichas composiciones, las cuales son debidas al ingenio de un literato muy entendido que ha tenido la modestia de ocultar su nombre. La modestia, decimos, porque los versos son harto buenos para que pueda rehusarse, por temor al juicio público, la honra de haberlos escrito.

Recibió tambien á los Príncipes, á su entrada en el teatro, la comision directora del baile, compuesta de los señores Alcáide-Corregidor D. Fernando de Lora, General Don Juan Van-Halen, Marques de Villareal de Purullena, Don José Antonio Oneale, D. Carlos Carrera y D. Juan Aldaz.

SS. AA. entraron en el salon precedidos de las seis señoritas mencionadas y de los individuos de la comision directora del baile y seguidos de la Excmo. Sra. Marquesa de Malpica, camarera mayor; de la Excmo. Sra. de Thierry, dama de honor, y del Excmo. Sr. Duque de Zaragoza, mayordomo mayor. La Infanta llevaba un elegantísimo vestido de crespón color rosa, con dos faldas y un precioso adorno figurando flores de ricos brillantes con hojas verdes: en la cabeza lucía una guirnalda de brillantes, y el resto del aderezo, de la misma pedrería, era análogo al adorno del vestido. Como siempre ostentaba la augusta Princesa esa mezcla de dignidad y elegancia que tanto realzan sus gracias naturales. El Sr. Duque de Montpensier vestía de mastrante de Granada, llevando la banda de Carlos III y todas sus placas y condecoraciones de magníficos brillantes.

Saludos respetuosamente los Príncipes por la concurrencia que era numerosa, escogida y brillante; tomaron asiento en los sillones que les estaban preparados empezando seguidamente el baile. Quisiéramos poder describir aquí el cuadro de animacion, de alegría y de buen tono que se presentó en aquel momento á nuestra vista; pero hay cosas que se ven, que se sienten, que la imaginacion concibe fácilmente, pero que la pluma no puede expresar con la misma facilidad. ¿Quién no gozaba contemplando el conjunto que formaba la reunion de tantas hermosas que no parecia sino que antes de entrar en el baile habian apurado todos los recursos del tocador para presentarse mas hermosas todavía? ¿Quién no admiraba la riqueza de los trajes y adornos de las señoras de estado y la elegante sencillez con que saben aumentar sus encantos las jóvenes de este pais meridional? Y sin embargo, ¿quién seria capaz de desmenuzar, por decirlo así, los pormenores de aquel conjunto fascinador? ¿Quién osaría decir la que era mas bella entre tantas bellas? Renunciemos á la difícil tarea de escoger y citar nombres propios que, si podríamos ser justos y veraces en lo que dijésemos, podríamos tambien, á nuestro pesar, ser injustos é indiscretos en lo que callésemos.

Mezclados en agradable confusion con las muchas bellezas que animaban el baile, se veían las notabilidades de nuestro exceso, ora con vistosos uniformes, ora con el sencillo y modesto frac negro. Allí estaban el Excmo. Sr. Capitan general de Andalucía, el señor Jefe político de esta provincia, el de la provincia de Sevilla, algunos Oficiales generales, caballeros grandes cruces, Jefes del ejército y armada, títulos de Castilla, Gentiles-hombres, maestranes, Sanjuanistas, Jefes de Hacienda, Consejeros y diputados provinciales, Autoridades locales, Alcaldes de Cádiz y otros pueblos comarcanos, catedráticos, literatos y poetas, Vice-cónsules extranjeros, personas distinguidas del comercio y de todas las categorías sociales &c. &c. Cerca de 500 personas formaban la concurrencia del baile, número que

parecerá sin duda excesivo á cuantos tengan alguna idea de lo reducido del local.

La Serma, Sra. Infanta bailó siete rigodones, habiendo tenido la honra de acompañar en ellos á S. A. el Excelentísimo Sr. Capitan general de Andalucía, el Sr. Jefe político de esta provincia, el Sr. Alcalde-Corregidor D. Fernando de Lora, el Sr. Brigadier Saavedra, jefe de la escolta de los Príncipes; el Sr. D. Carlos Carrera, individuo de la comision directora del baile; el Sr. D. Manuel de Eulate, Oficial de la armada, el mas graduado de los que habia en el salon, y el Excmo. Sr. D. Bernardo Cortés, caballero gran cruz de Isabel la Católica y Oficial del Ministerio de la Guerra. El Sr. Duque de Montpensier, que habia estado algo indispuerto durante el día, no bailó mas que dos rigodones con las señoras del Capitan general y del Jefe político. Mientras bailaba los demas su augusta Esposa solia mezclarse en la concurrencia y dirigir la palabra á algunas personas.

A las doce pasaron SS. AA. á la sala de su ambigü particular, y casi al mismo tiempo se abrió tambien á los demas concurrentes el salon del buffet, cuyas mesas estaban adornadas con elegantes ramos de flores y servidas por gran número de criados vestidos con todo decoro. Se sirvieron primero, con abundancia, refrescos, helados y dulces de todas clases, y mas tarde algunas viandas y vinos esquisitos.

Las Reales personas se mostraron tan complacidas que demoraron su permanencia en el baile hasta las dos y cuarto de la madrugada, hora en que se retiraron con los mismos honores y demostraciones de respeto y adhesión de que habian sido objeto á su entrada. El baile continuó sin embargo con grande animacion, prolongándose hasta despues de las cinco de la mañana, no habiendo contribuido poco á conservar durante tantas horas la misma alegría y el mismo buen tono los cuidados y fina galantería de los individuos de la comision directora, que no solo procuraban se bailase mucho, sino que estaban constantemente ocupados, como cumplidos caballeros, en dispensar á las señoritas de la reunion todas las atenciones debidas á su sexo.

En fin, el baile ha dejado gratísimos recuerdos en el Puerto de Santa María y hasta cierto punto en los pueblos comarcanos, de donde han venido convidadas varias familias, Autoridades y personas notables, especialmente de Jerez, Cádiz y Sanlúcar. Creemos que deben estar satisfechos y que deben darse la enhorabuena los autores y ejecutores de tan buen pensamiento. El éxito ha correspondido sin duda á sus esperanzas.

Justo es hacer mencion de los Sres. D. Diego Carrera, D. José Alvareda, D. Antonio Arron, D. Martin Recarte y D. Fernando Yelo, que sin pertenecer á la comision directora han tomado una parte muy activa en sus trabajos, contribuyendo en gran manera al buen resultado del baile. Ni debemos olvidar tampoco al laborioso artista D. Juan Coli, que ha dirigido las obras interiores del teatro para trasformarlo en un elegante salon.

Tal vez habremos cometido alguna omision involuntaria ú olvidado algun incidente que merezca ser referido; pero sirvanos de disculpa la precipitacion con que hemos tenido que redactar este artículo, y la imparcialidad y buen deseo con que lo hemos escrito.

—Al dejar la pluma se nos dice que habiendo deseado saber SS. AA. quien fuese el autor de los versos dedicados en el baile á la Serma. Sra. Infanta, no ha podido este guardar el incógnito que queria conservar. Parecemos pues que no cometemos ninguna indiscrecion revelando al público su nombre: es D. Isaac Nuñez Arenas, catedrático de literatura de la universidad de Madrid.

Cádiz 28 de Agosto.—(Del Comercio.)

Se nos ha remitido para su insercion en este periódico la nota de la distribucion de los 47,246 rs. vn., producto de la funcion de novillos de aficionados ejecutada en el Puerto de Santa María en obsequio de S. A. R. la Serma. Señora Infanta y su augusto Esposo, cuya distribucion verificada el día 25 del actual con el plausible motivo de ser los días de la misma excelsa señora Infanta, es como sigue:

	Rs vn.
Entregado á la Junta de beneficencia para vestuario del Hospicio y otras atenciones preferentes..	5,000
Entregado á la filantrópica de socorros de enfermos desvalidos.....	4,000
Limosnas de 4 rs. y media hogaza de pan á los pobres de la poblacion.....	8,596
Idem de 40 rs. para viudas y huérfanas.....	990
A los tres conventos de religiosas.....	960
Al Hospicio para comida de los alvergados.....	400
Al Hospital para id.....	400
A los pobres presos de la cárcel para id.....	200
Igual.....	47,246

Sevilla 29 de Agosto.—(De la Crónica.)

Parece se ha mandado por Real orden que las oficinas militares existentes en San Buenaventura dejen expedito el edificio para que en él empiece cuanto antes la grandiosa obra proyectada para la traslacion del colegio Real que estaba en San Telmo.

—Antes de ayer á las dos de la tarde llegó á esta ciudad en el vapor Rápido S. A. R. el Duque de Montpensier, acompañado del Excmo. Sr. Capitan general y Sr. Jefe superior político de la provincia.

Jaen 28 de Agosto.—(Del Anusador.)

El domingo á las cinco de la tarde, segun costumbre que se practica desde tiempo inmemorial en esta ciudad, salió en procesion de la parroquia de San Ildefonso la Santísima imagen que se venera en dicha iglesia bajo el nombre de la Divina Pastora: atravesó las calles de Hurtado, Ancha, plaza de San Francisco y Carrera, y volvió á la iglesia á la caída de la tarde, entrando por la puerta opuesta á la que habia salido.

Una numerosa multitud de gentes de todas clases y condiciones seguia en religioso silencio, con el mejor orden y compostura, las huellas de la Santa imagen. Tambien en las ventanas y balcones, colgados la mayor parte de damasco, seda y otras telas, se veian dobles y compactos grupos, entre los que tuvimos el gusto de distinguir á muchas personas notables de esta ciudad.

Arjonilla 24 de Agosto.

El Sr. Jefe superior político de Jaen llegó en el día de ayer á esta villa con motivo de la visita que está efectuando con el mayor celo en los pueblos de la provincia. Notorios son los singulares caracteres que distinguen á tan digno Jefe; pero exceden á todo elogio las relevantes calidades que se le notaron en el corto tiempo que residió en esta poblacion. Una exquisita finura sin afectacion, una grande afeblidad hermanada sagazmente con el decoro y dignidad respectivos á la autoridad superior civil de la provincia, y una esmerada vigilancia por el mejor orden en todos los ramos de su particular inspeccion, han sido los mas notables rasgos que han consignado la índole apreciable del señor Vargas, en quien es indispensable reconocer al propio tiempo una infatigable actividad.

Apenas descansó un poco de tiempo, cuando en sesion extraordinaria con el Ayuntamiento inspeccionó cuentas, se enteró en el orden de la secretaria, y tomó conocimiento de todos los ramos sujetos á su autoridad. Despues paso á visitar los establecimientos de beneficencia é instruccion primaria de ambos sexos, enterándose minuciosamente del estado, orden y métodos adoptados en ellos. Seguidamente fue al pósito, á la carnicería, al cementerio, recorrió gran parte de la poblacion alabando el aseo y amplitud de sus calles, y ha ordenado que el matadero se establezca fuera del poblado, y que en la casa hospital haya un torno y receptáculo para los niños expósitos. En fin, nada se ha escapado á su celo y perspicacia, y ha prometido adoptar las medidas convenientes para la reposicion de algunas obras públicas que lo exigen con necesidad. Pero no paran aqui las bellas disposiciones que adornan al Sr. Vargas: conveccionado sin duda de cuán necesarios son los sentimientos religiosos para la prosperidad de los pueblos, quiso hacer ostencion de ellos, presentándose en la iglesia parroquial y algunas de sus ermitas. ¡Loor eterno á las Autoridades que saben tocar los verdaderos resortes que hacen la felicidad de los hombres!

Barcelona 28 de Agosto.—(Del Bien público.)

Extraordinaria animacion ha tenido hoy el mercado. Los algodones continúan muy solicitados: los tenedores de cuatro cargamentos de este lanaje, llegados de Charleston, y cuyas descargas principiaron cuanto antes, no han querido pedir precio por ellos. Es regular que mañana se sabrán sus pretensiones; pero es evidente que se resentirán de las noticias de subida de este artículo en Nueva-Orleans que acaban de recibirse.

El aceite de Sevilla se ha vendido á buen precio y es muy solicitado; otro tanto podemos decir de la cera de Nuevitas y Cuba, blanca y amarilla.

En azúcares se han hecho algunas operaciones aunque de poca importancia.

La harina de Santander, segunda calidad, la cebada y el trigo candeal han sido objeto de importantes transacciones.

Los cueros del rio de la Plata se han vendido en pequeñas partidas á precios limitados.

(Del Fomento.)

Se ha constituido una sociedad de artistas de los ramos análogos que tiene por objeto el surtir al público de pesos y medidas arregadas á las disposiciones vigentes: cuentan con capital y conocimientos para llevar á cabo la empresa. Debemos felicitarlos que Barcelona sea siempre la primera en España, cuando la legislacion y la conveniencia pública llaman en su auxilio á la industria ó al comercio.

—Hoy día de San José de Calasanz ha tenido lugar la funcion religiosa de las Escuelas pias, la cual ha sido muy concurrida, y como de costumbre ha brillado la buena compostura de los colegiales y alumnos de aquel piadoso y religioso instituto, que tanto bien reporta á las clases pobres, y que tan venerado y apreciado es del público barcelonés.

—La nueva canalizacion de gas que se está poniendo da lugar á observaciones importantes: en primer lugar se hace la operacion del cambio sin interrumpirse el servicio; en segundo se vé que el gas no ha consumido el hierro, y tercero, da que observar á los amantes de las ciencias, al mismo tiempo que proporcionará el aumento de las luces del servicio público y particular de un modo útil para todos.

—Ha tenido lugar el embarque de algunos quintales de campanas con destino á las iglesias de Puerto Victoria, á donde las conduce la expedicion que está á punto de partir. Son fundidas en las acreditadas fabricas establecidas en la Barceloneta.

Vilasar de Mar 25 de Agosto.—(Del Bien público.)

Son las tres de la tarde, hora en que parece que delante de este pueblo, como á unos 200 pasos dentro del mar, se observa como una isla flotante de bastante prolongacion. Tal es la grandiosa reunion de restos de árboles, de cañas, de matas, arbustos, leños y demas matalotaje. Varias lanchas de esta playa se están ocupando en ir y venir de aquella mole de restos vegetales, en la cual cargan y luego descargan en la expresada playa. Tal es el resultado de la tempestad y terrible agnacion que desde las ocho hasta las diez de esta mañana no ha dejado de descargar en varios puntos de esta costa de levante en una dilatada extension de terreno. Refiérense algunas desgracias de resultados del aguacero, cuyos detalles no entraré á explicar por temor de incurrir en inexactitudes.

Idem 29.

Sabemos que han sido muchas las personas de esta capital, que aprovechándose del viaje anunciado del vapor Cid á las islas de Mallorca y Menorca, ha tomado pasaje en dicho buque para visitar aquellas deliciosas islas.

—Se han hecho desde 1º de Enero á 31 de Diciembre de 1848 á la provincial casa de caridad las limosnas siguientes:

Han entrado de limosna 35 cuarteras de judías, 20 libras 40 onzas de carnero, 49 pies y 4 tripas de id., 2 sacos con coles y nabos, 20 huevos, y una porcion de tomates y cebollas.

Se ha construido para la casa lo siguiente:

Cuarenta y nueve piezas sargil algodón tornillo, de tiro, 1368 cañas 2 palmos.

Cincuenta y nueve piezas listadas azules de máquina, 2149 cañas 3 palmos.

Cuarenta piezas empesas para camisas, 1436 cañas.

Sesenta y una piezas empesas para zagalejos, 2250 cañas un palmo.

Veinte y una piezas á la encordillada para jubones, 792 cañas 4 palmos.

Quince piezas para gergones, 533 cañas 3 palmos.

Sesenta y dos docenas 6 pañuelos de tres cuartas.

Treinta y una docenas 40 pañuelos de cuatro cuartas.

Doscientas dos mantas de algodón.

Treinta y ocho docenas de pares de medias.

Piezas de cinta ó empeines para alpargatas 446.

Hilo torcido para coser 5 arrobas 3 libras.

Algodon para id. y remendar medias 11 arrobas 7 libras.

Algodon para cordones de vestuario y torcidas 7 arrobas 18 libras.

—Los exámenes que han dado las escuelas públicas de instruccion primaria de Cardona y Sanpedor han sido los mas satisfactorios y honran verdaderamente á los maestros que dirigen aquellas escuelas D. Pedro Homs y D. Francisco Casajuana, por los brillantes adelantos que han demostrado sus respectivos alumnos.

—Ayer se refrescó algun tanto la atmósfera, lo que por cierto ya se necesitaba, pues que estos días se habia vuelto á desarrollar un calor bastante intenso. La lluvia que en abundancia cayó ayer mañana y tarde habrá producido en nuestros campos un efecto benéfico y saludable. Al medio día se dejó sentir una tronada muy fuerte.

—Como lo anuncia hoy uno de nuestros colegas el día de San Ramón el M. I. Sr. Alcalde-Corregidor da un convite al Ayuntamiento de esta ciudad, en celebridad de los días del General Narva-z. Sabemos que entre las personas convidadas lo será el M. I. Sr. Jefe superior político, pero no las demas Autoridades, como dice el periódico á que hemos aludido.

Berga 26 de Agosto.

Anteayer por la noche se prendió fuego en el meson público de esta villa, habiéndose quemado enteramente todo el tjado. Parece que el fuego prendió en un gran repuesto de paja que habia en los desvanes como unos 200 quintales, y cuando lo advirtieron estaba ya todo encendido. La gente de la poblacion acudió con prontitud para impedir la propagacion á las casas vecinas, lo que se consiguió, no habiendo ninguna sufrido daño. La compañía de zapadores que hay en esta tambien acudió; pero por falta de útiles no pudo prestar los auxilios que eran de esperar. Con todo, hicieron lo posible, habiéndose arrojado al fuego hasta temerariamente, de modo que dos salieron heridos, aunque no de gravedad. Los paisanos tuvieron igual arrojado, siendo milagro como no salieron abrasados, habiendo tambien habido dos heridos.

Ayer por la parte de Caserras hubo una fuerte tronada y pedrisco, que sin duda causó bastante daño. Por aqui llovió un poco, y con lo que habia llovido días pasados tenemos una hermosa cosecha. Pocos años ha habido tan buen maiz.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

FRANCIA.—PARIS 26 DE AGOSTO.

Congreso de amigos de la Paz universal.—Conclusion de la tercera y última sesion celebrada el 23 de Agosto.

Mr. Gobden. Su discurso produce una impresion difícil de describir: la Asamblea oye tambien con gusto á Mr. Feline, Emilio Girardin, Wischer y Durtié. Concluye la discusion por unanimidad de votos.

El Presidente: La orden del día se ha agotado, no le queda mas á la mesa que someter á la Asamblea una última resolucion, á la que espero no se haga objecion alguna. Es la siguiente. El Congreso determina que la mesa quede encargada de dirigir un manifiesto á todos los pueblos, de hacer llegar á oídos de todos los Gobiernos sus votos, y especialmente al Presidente de la República francesa. Esta resolucion es adoptada por unanimidad.

El Presidente Mr. Victor Hugo cierra la sesion con un discurso del que reproducimos los párrafos siguientes: «Volved ahora á vuestros hogares, volved á vuestros países con la alegría en el corazón; decidles que volveis del lado de vuestros compatriotas los franceses; decidles que habeis echado los cimientos de la paz del mundo; extended esta buena nueva y sembrad por todas partes este pensamiento. Despues de los oradores que han usado la palabra, no volveria á ocuparme de lo que os ha sido explicado y demostrado; pero permitidme repetiros, antes de cerrar este Congreso solemne, las palabras que pronunció en su inauguracion. ¡Tened esperanza! ¡Tened valor! El inmenso progreso definitivo, que dicen soñais, y que estais creando, sostengo se realizará. (Bravo, bravo). Pensad en todos los adelantos que ha hecho el género humano! ¡Meditad en el pasado porque este suele esclarecer el porvenir! Recordad la historia y sacad de ella fuerzas en apoyo de vuestra fe. Sí, el pasado y la historia, hé aqui nuestros puntos de apoyo.

Escuchad; esta mañana al abrirse la sesion, en el momento en que un respetable orador cristiano hacia palpitar vuestros corazones bajo la penetrante elocuencia del hombre afectuoso y del sacerdote fraternal, en este momento un miembro de esta Asamblea, cuyo nombre ignora, le recor-

dó que el día en que estamos, el 24 de Agosto, era el aniversario de Saint Barthelemy. El sacerdote católico, volviendo su venerable cabeza, respondió á este desastroso recuerdo:

Pues bien, este recuerdo yo le acepto. (Profunda impresión.) Sí, yo le acepto (movimiento prolongado).

Sí, esta es la verdad; hace 277 años, en semejante día en París, este París que habitais se levantó aterrado. En medio de la noche una campana, que se llamaba la campana de plata, sonaba en el palacio de justicia; los católicos corrieron á las armas; los protestantes, sorprendidos en su sueño, cayeron en la celada; un crimen, un asesino, en el que estaban mezclados todos los odios religiosos, civiles y políticos, un crimen abominable se efectuaba; pues bien, en este mismo día, en esta misma ciudad, Dios cita á todos estos odios y los manda convertirse en amor! (Aplausos.) Dios quita á este fúnebre aniversario su siniestra significación; donde había una mancha de sangre pone un rayo de su luz (movimiento): en lugar de una idea de fanatismo, de venganza, de guerra, coloca otra de reconciliación, de tolerancia y de paz; gracias á él por su voluntad; gracias al progreso que envía y manda precisamente en la fecha fatal del 24 de Agosto, y por decirlo así hasta la sombra de esta torre, todavía existente, que señaló la Saint Barthelemy, no solamente los ingleses y franceses, italianos y alemanes, europeos y americanos, sino los que se llamaban papistas ó hugonotes, se reconocen hermanos (movimiento prolongado), y se unen para en adelante en un estrecho é indisoluble abrazo. (Explosión de bravos y aplausos.) ¡Osad ahora negar el progreso! (Nuevos aplausos.) Pero sabedlo bien; el que lo niega es un impío, el que niega el progreso niega la Providencia, porque uno y otro son una misma cosa, y el progreso no es sino uno de los nombres humanos del Dios eterno (profunda y unánime sensación; ¡bravo! ¡bravo!); hermanos, acepto estas aclamaciones y las ofrezco á las futuras generaciones. (Aplausos repetidos.)

Sí, que hoy sea un día memorable, que señale el fin de la efusión de la sangre humana, que sea el término de los asesinatos y de las guerras, que inaugure el nacimiento de la concordia y de la paz del mundo, y que se diga: el 24 de Agosto de 1849 pasó, y desapareció bajo el 24 de Agosto de 1849!!! (unánimes aclamaciones; la emoción la llega á su mas alto grado, los bravos se repiten por todas partes; los ingleses y americanos levantándose saludan al orador con sus pañuelos y sombreros, y dan tres hourrahs á una señal de Mr. Cabden).

El Presidente declara cerrada la sesión del Congreso de la Paz del año 1849, y la Asamblea se retira profundamente conmovida. Los miembros de la Asamblea nacional que estaban en la sesión, y una multitud de espectadores rodean y felicitan á Mr. Victor Hugo.

GRAN BRETAÑA.—LONDRES 23 DE AGOSTO.

Leemos en el *Daily News*:

Lord Westmorland, Embajador en Berlin, desembarcó ayer en Douvres. Se dice que su venida tiene relacion con la rendición de Georgey. Sin embargo, es muy posible que este regreso sea motivado por un plan de nueva santa alianza y de repartimiento de Estados europeos de que se trata hace algun tiempo en las reuniones diplomáticas.

Por otra parte el *Morning-Post* del 24 dice que dicho Embajador ha obtenido licencia temporal por algunas semanas, pasadas las cuales volverá á Prusia para asistir á las negociaciones del tratado definitivo de paz con la Dinamarca, basada en la convención preliminar, en favor de la cual se ha empleado felizmente la influencia inglesa. Es de creer que los principios de moderación y de justicia que están en armonía con el honor y el interés de ambas partes serán reconocidos fácilmente, y que lo que resta que hacer no será mas que dar fuerza y consistencia á los artículos ya firmados.

IDEM 23.

Las negociaciones entabladas en Berlin relativas al poder central provisional darán por resultado la formación de un poder central que ejercerá mancomunadamente por el Austria y la Prusia. Esta combinación propuesta por el Austria se ha enviado á Berlin; pero parece que no ha vuelto. Se añade que en este caso el vicario del imperio no vendrá á Francfort, sino que será reemplazado por otro Príncipe austriaco que ejercerá el poder central de consuno con otro Príncipe prusiano.

AUSTRIA.—VIENA 22 DE AGOSTO.

Se lee en la *Reforma alemana*:

Las tropas al mando de Georgey en el acto de la capitulación eran las siguientes: 45 batallones de guardias nacionales movilizadas, dos de cazadores, uno de la legión alemana, tres regimientos de husares, un escuadrón de lanceros polacos, una división del cuerpo de ingenieros y 70 cañones. Con Georgey han capitulado 60 Oficiales de estado mayor.

Se habla de dos proclamas que Mr. Kossuth y Georgey han dirigido á la nación húngara. En la primera dice Kossuth que por consecuencia del aspecto que ha tomado la guerra por efecto de los últimos acontecimientos, había creído necesario entregar la suerte de la Hungría en manos de sus Generales.

En la segunda, Georgey expone los motivos que le han decidido á concluir por medio de una solución pacífica antes que confiar el destino de su país á la suerte de las armas.

Sabemos que los magyares, después de haber abandonado á Panesova y sus cercanías, se han concentrado cerca de Orsova, para pasar á Adakale en territorio turco.

Ayer se ha arrestado á un emisario maggyar con cartas dirigidas al Sultan, pidiendo un asilo para Kossuth y sus compañeros en territorio turco.

Dice la *Gaceta de Angsburgo*:

Sabemos que desde fines de Julio Georgey se dirigió al Feld-mariscal Paskewitz, dándole parte de sus deseos de poner un término á la guerra civil y á las intrigas revolucionarias de Kossuth. Al propio tiempo le rogaba solicitase la intercesión del Emperador de Rusia cerca del Emperador de Austria para obtener una amnistía en favor de las tropas insurreccionadas y el mantenimiento de las antiguas instituciones de la Hungría.

Georgey se ponía desde luego á disposición de S. M. el Emperador de Austria para expiar el crimen que tantas desgracias ha causado á la Hungría.

El Feld-mariscal Paskewitz informó á S. M. el Emperador de Rusia. El Príncipe de Schwarzenberg fue invitado á pasar á Varsovia. Dióse principio á la negociacion que produjo un resultado pronto y feliz, probablemente porque las dos potencias querían responder de una perentoria con la pacificación súbita á la intervencion intempestiva ofrecida por lord Palmerston.

Georgey hizo la proposición, de acuerdo con los Jefes de los cuerpos húngaros, quienes consideraban á Kossuth como traidor y partidario de los polacos; y la mayoría del Parlamento refugiada en Arad, desconfiando de los polacos, y aterrada por Kossuth, aprovechó la primera ocasion en que Georgey se pronunció en 15 de Agosto en favor de la sumision, y para sacrificar á Kossuth invistieron á Georgey de la dictadura.

Así es evidente que Georgey no ha sacrificado á los insurgentes, antes por el contrario, ha adoptado el único medio y el mas propio á salvar la Hungría y el porvenir del país con el perdón del Monarca ofendido. Esta conducta de Georgey es de naturaleza á hacer se olviden sus anteriores ilusiones acerca de las locuras de Kossuth. Es cierto que Georgey, después de haber operado su reunion con una parte del cuerpo de Dembinski, y teniendo todavía libre el camino que dirige de Klagoschwar á Lugosch, habria podido continuar una lucha sangrienta; pero él no ha querido sacrificar su patria al deseo de Kossuth, y hacer correr la sangre de sus tropas por satisfacer los caprichos de aventureros extranjeros.

De este modo no puede mirarse la Hungría como conquistada, sino que ha hecho su sumision aunque un poco tarde. La opinion pública está en favor de que se conceda una amnistía general por el Monarca, quien después deberá adoptar todas las medidas necesarias para evitar la reproducción de una revolucion y asegurar su union con el Austria. Este seria el único medio de librar á la Hungría de las tendencias democráticas.

El Emperador deberá conservar la administracion tal cual existe hace siglos, introduciendo sin embargo las reformas necesarias, resolver las demas cuestiones y dispensar á la Hungría de tomar parte en el Parlamento austriaco. Esta opinion está conforme con el carácter húngaro que está muy apegado á las instituciones nacionales.

Se dice que Perczel ha escrito al General Rudiger, encargado de estas negociaciones, que estaba pronto á prestar su sumision.

BOLSA DE MADRID.

Cotizacion del dia 1º de Setiembre á las tres de la tarde.

Clase de efectos.	Curso.	Observaciones.
Títulos del 3 por 100.....	26 3/4 pap.	..
Id. del 5 por 100.....	41 1/4 id.	..
Cupones no capitalizados.....	6 1/2 din.	..

CAMBIOS.

Londres á 90 días, 50-80 c. p. Paris, 5-38 c. p.

Alicante, 1/2 d.	Málaga, 1/2 d.
Barcelona á ps. fs., 3/4 id.	Santander, 1/4 id.
Bilbao, 1/2 id.	Santiago, 1 1/4 id.
Cádiz, 1/2 id.	Sevilla, 1/2 id.
Coruña, 1 1/4 id.	Valencia, 1/2 id.
Granada, 1 d.	Zaragoza, 1/2 id.

Descuento de letras á 6 por 100 al año.

ANUNCIOS.

JUNTA DE COMUNIDAD DE CALATAYUD.

El Sr. Jefe superior político de la provincia en oficio de 12 del actual se ha servido comunicar á esta Junta la Real orden por la cual S. M. se ha dignado aprobar el convenio celebrado en 30 de Mayo del año finado entre los representantes de la Comunidad de Calatayud y sus acreedores, reservando su derecho á D. Tomas Lorente y Sarra, que no ha prestado su consentimiento, para que deduzca donde corresponda el que crea asistirse.

De conformidad pues la Junta á lo dispuesto en el párrafo primero del convenio citado, resolvió en la celebrada el 17 de los corrientes emplazar por el *Boletín oficial* de la provincia y *Gaceta* del Gobierno á todos los acreedores contra la casa de Comunidad de la ciudad de Calatayud, para que hasta el día 8 de Setiembre próximo viniente, que como término fatal é improrrogable se les señala, presenten los títulos de propiedad que tengan contra los bienes que constituyen el patrimonio de aquella al Sr. Alcalde-corregidor de esta ciudad, Presidente de la referida Junta, á quienes se les facilitará en el acto el correspondiente recibo para su resguardo, á fin de proceder, trascurrido aquel término, á la clasificación y liquidación de los expresados títulos en el modo y forma que contiene el párrafo segundo de dicho convenio, debiendo los acreedores asistir personalmente ó autorizar persona que les represente en la sesión que tendrá lugar el día 9 del citado mes de Setiembre, con el objeto de que por sus representantes se proceda al nombramiento de la comision que, en union con la Junta de Comunidad, ha de entender en la clasificación y liquidación de los títulos de propiedad presentados por los mismos.

Calatayud 23 de Marzo de 1849.—El Presidente, Pedro Martinez.

REAL CONGREGACION DE NUESTRA SEÑORA DEL OLVIDO EN SAN FRANCISCO.

Habiéndose anunciado en los billetes de la rifa de doce cubiertos de plata (que en virtud de Real facultad hace esta Real é ilustre congregacion para atender á los gastos de su novena y funcion principal) que se adjudicarían al que obtuviese el número igual al del premio mayor de la lotería moderna de 40 rs. el billete, que se celebrase en el próxi-

mo mes de Octubre, se advierte que no verificándose en dicho mes ningun sorteo del precio de 40 rs. el billete, se adjudicarán dichas alhajas de plata, al que obtenga igual número al del premio mayor de la lotería moderna que se ha de celebrar el 27 del presente mes de Setiembre de 1849.—El secretario de la comision de rifas, José María Provanza.

LA ALIANZA, COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES EN LIQUIDACION.

Se recuerda á los señores accionistas que el día 9 del actual tendrá efecto la junta general anunciada con la anticipacion que marcan los estatutos, en las oficinas de la compañía, calle de Espoz y Mina, num. 4, cuarto segundo de la izquierda á las once de la mañana. Lo que se hace presente para que los señores que no hayan recogido la correspondiente papeleta de entrada se sirvan hacerlo con la debida anticipacion.

En el despacho de libros de la Imprenta nacional se halla de venta á 24 rs. el tomo de la *Coleccion legislativa* de España correspondiente al segundo cuatrimestre de 1848, que forma el volumen 44 de la antigua coleccion de decretos.

Al indicado precio estan de venta los volúmenes de dicha obra publicados hasta ahora.

El segundo cuatrimestre de 1847 está en prensa.

Guia del viajero en España, por Mellado.—Cuarta edición aumentada y corregida.—Comprende una reseña topográfica, histórica, estadística y administrativa del reino; noticia de las ferias y dias en que se celebran; baños y aguas minerales, temporadas de uso y médicos que los dirigen; monedas, pesas y medidas comparadas las de España entre sí, y luego con las extranjeras; correos, postas, diligencias, mensajerías y ordinarios; pasaporte, alojamiento y géneros cuya introduccion en el reino está prohibida por los aranceles vigentes; descripción de Madrid y de los principales caminos, pueblos por donde pasan, ventas, rios, puentes, acueductos, montañas, valles, ermitas y despoblados, con expresion de la distancia de un pueblo á otro, y de los principales puntos á la corte; noticia de las nuevas carreteras proyectadas ó en ejecucion, estado de los trabajos, su objeto y utilidad, con un índice de materias, y otro de los pueblos descritos por orden rigoroso de alfabeto.

Un tomo en 8º de mas de 600 páginas, edicion esmerada con 20 grabados aparte del texto.

Se vende á 20 rs. encuadrado á la inglesa y 24 á la holandesa fina con relieves en Madrid en el Gabinete literario, calle del Príncipe, núm. 25, en la librería de Monier, Carrera de San Gerónimo, en la de la Publicidad, calle del Correo, y en todas las administraciones de diligencias y carruajes. En provincia, pagando 2 rs. de aumento, en casa de los corresponsales del establecimiento de Mellado, autor y editor de esta obra.

FRANCO.

TEATRO DE LA COMEDIA. Espectáculo de verano en el Circo de la calle del Barquillo á las ocho y media de la noche.—*Trapiondas por bondad*.—La gitaniilla y el curro, baile.—*El torero en Madrid*, pieza en un acto.

Exposicion de cuadros vivos.

Primer cuadro. El taller de Canova.
Segundo cuadro. El rapto de las Sabinas, de Rubens.
Tercer cuadro. La aurora, representado por Mma. Tournour.
Cuarto cuadro. Adonis presentando á Venus.
Quinto cuadro. La alegría, por Juley.
Sexto cuadro. Madrid en la guerra de la independencia, representando el hambre del año 42.

HIPODROMO DE LA PUERTA DE SANTA BARBARA.—Circo olímpico gimnástico—español, bajo la direccion de Don José Carrasco.—Gran funcion de caballos para mañana á las cinco en punto de la tarde.—La compañía española, compuesta de artistas que todos han trabajado en el Circo de Mr. Poul, acaba de contratar, para amenizar sus funciones, al moro Abd-alá, que ejecutará ejercicios y saltos al estilo de su tierra, y al Sr. Gabriel Mirania (español) el que ejecutará los grandes ejercicios de la tranca española y dislocaciones sorprendentes.

Orden de la funcion.

- 1º Sinfonia por toda la banda de música.
- 2º Los dos chinos, sobre el caballo á galope, por los Sres. Juan y Manuel.
- 3º Ejercicios en el trapes, por el niño Emilio.
- 4º La abuela, ó sea la gran mamá, por el Sr. Manuel.
- 5º Nuevas dislocaciones por primera vez en esta corte, ejecutadas por el Sr. Gabriel.
- 6º El cochero inglés, escena de trasformacion, por el Sr. Juan.
- 7º Grupos y pirámides, dirigidos por el Sr. Carrasco, y ejecutados por Manuel y el niño mallorquin.
- 8º Actitudes sobre el caballo en pelo, por el Sr. Lanao.
- 9º El volteo ecuestre, por todos los individuos de la compañía.
10. Intermedio de música.
11. La tranca española, por el Sr. Mirania.
12. Saltos de telas y aros, por el Sr. Manuel.
13. Un divertido intermedio por el Sr. Abd-alá, el que ejecutará el gran salto del cazador y otras varias suertes de ligereza.
14. Dando fin con los tres atletas, por los Sres. Manuel, Juan y Emilio sobre tres caballos á la par.

Precios.

Palcos sin entrada 20 rs.: Asientos de palco con entrada 5: Lunetas cubiertas con entrada 4: Gradas cubiertas con entrada 3: Entrada general de tendido 2.

Nota. Los billetes se despacharán en el pasaje del Iris, ahora café del Espejo, desde las diez de la mañana hasta la una de la tarde, y despues de esta hora en los despachos del Hipódromo.

EDITOR RESPONSABLE GERVASIO IZAGA.

EN LA IMPRENTA NACIONAL